

DECRETO DE ALCALDIA Nº 240/2011.-

ZAPALLAR, 17 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 41/2011, de fecha 14 de Enero de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico Nº 262/2010, de fecha 30 de Noviembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 31 de Agosto de 2010, firmado entre don Raimundo Rojas Carmona y don Eduardo Díaz de Vales Moya, y don Alberto Esquivel Muñoz.
- Repertorio Nº 5.468/2010, Modificación de Sociedad Rojas y Díaz de Valdés Corredores de Propiedades Limitada.
- Informe Nº 93/2010, de fecha 22 de Noviembre de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Decreto de Alcaldía Nº 4609/2009, de fecha 23 de Diciembre de 2009, que Otorga Patente Provisoria a nombre de Rojas y Díaz de Valdés Corredores de Propiedades Ltda.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Calle Januario Ovalle Nº 158; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	E Y V CORREDORES DE PROPIEDADES LTDA.
Rut N°	76.061.045-3.
Rol Nº	20.713.
Giro	CORREDORES DE PROPIEDADES, A CONTAR DEL MES DE ENERO DE 2010.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

1.- Interesados.

2.- Tesorería Municipal.

3.- Oficina de Transparencia.

4.- Archivo: Secretaría Municipal.

1/CTL/TES/SEC/JUR/ffd.-